

**DECRETO EXENTO N° 002351**  
**MARÍA ELENA, 14 de junio de 2023.-**

**VISTOS:**

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N°4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N°2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N°203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 8°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

**CONSIDERANDO:**

1. Según Ordinario N°236.23 de fecha 05 de junio de 2023 del Director de la Escuela Básica D-133, Arturo Pérez Canto, Sr. Nelson Madrid Márquez, quien solicita la capacitación de estrategias y técnicas para la evaluación formativa en el aula, para docentes y/o profesionales del primer ciclo.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios de fecha 12 de junio de 2023. Financiamiento Fondos SEP 2023.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, pago a la orden de compra ID: 3147-61-AG23, a proveedor FUNDACION CONEXIÓN INCLUSIVAS PARA EL MUNDO RUT: 65.169.649-6, por un valor de \$1.890.000, Exento de IVA, por la capacitación denominada "**ESTRATEGIA Y TECNICAS PARA LA EVALUACION FORMATIVA EN EL AULA**", PARA DOCENTES Y/O PROFESIONALES DEL PRIMER CICLO. Las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **IMPÚTESE** el gasto a Fondos SEP 2023 Ítem 114.05.01.004.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

